LXIX LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

ease
ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

(POA) 2023

Durango, Dgo., Enero de 2023

Contenido

1.- Presentación.....3

2.- Marco Jurídico.....4

3.- Padrón de Entidades para auditarse.....7

4.- Proceso de Fiscalización Superior.....12

Revisión de la Cuenta Pública.....12

a) Revisión de gabinete.....12

b) Revisión de campo.....12

5.- Acciones derivadas del proceso de fiscalización.....14

6.- Revisiones programadas a la Cuenta Pública 2022.....17

7.- Auditorías financieras y de cumplimiento.....18

8.- Auditorías al desempeño.....19

9.- Evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.....20

10.- Aprobación del Programa Operativo Anual.....21

1.- Presentación

La Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE) es un órgano técnico auxiliar dependiente del Congreso del Estado, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental; nuestra misión es "*Fiscalizar los recursos públicos con profesionalismo, en estricto apego a los Principios Éticos y de Transparencia, generando un ambiente de confianza en la Sociedad Duranguense*".

Organizar, consensar, definir y diseñar un Programa de Fiscalización fue una tarea realizada por todas las instancias involucradas en las tareas de Fiscalización y con base en el cumplimiento de nuestras facultades previstas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, dicho documento es la línea orientadora de nuestras acciones a seguir en el tema de la Fiscalización, cabe resaltar que no será el definitivo ya que nuestras funciones están a disposición de las necesidades y requerimientos que el Poder Legislativo considere, sin embargo definimos nuestro ***"Programa Operativo Anual de Actividades 2023"*** como un documento formal e institucional sobre el cual se encaminaran los esfuerzos y los insumos del trabajo de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango en materia de Fiscalización Superior.

Es mi compromiso como Titular de la EASE, liderar este trabajo con el compromiso de generar confianza y promover los resultados de nuestras acciones buscando contribuir a la Transparencia y Rendición de Cuentas en nuestro Estado, a través de la conciliación de nuestras facultades y el alcance de las mismas.

2.- Marco Jurídico

De acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo fiscalizar los ingresos, egresos y deuda; las garantías que otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios, así como realizar auditorías sobre el desempeño. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

A nivel local se cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango el cual es un órgano técnico auxiliar, dependiente del Congreso del Estado, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, que apoya al Poder Legislativo en el desempeño de sus facultades exclusivas de fiscalización y tiene la competencia que le confiere la Constitución Política del Estado, la *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango* (Última reforma: Decreto Núm. 568 Periódico Oficial Núm. 53 del 4 de Julio de 2021) y las demás disposiciones legales.

Su objetivo es apoyar al Congreso del Estado en su facultad exclusiva de revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas; conocer los resultados de la gestión financiera de los entes fiscalizables, para comprobar si ésta se realizó de acuerdo disposiciones legales aplicables, así como constatar en su caso, la consecución de objetivos y metas contenidas en los programas y presupuestos autorizados e informar al Congreso del Estado y demás instancias correspondientes, en términos de las disposiciones legales aplicables.

En materia de fiscalización sus atribuciones y facultades son:

- Fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos que ejerzan las entidades fiscalizadas;
- Realizar auditorías sobre el desempeño, emitiendo las recomendaciones correspondientes. Las entidades fiscalizadas deberán precisar las mejoras realizadas o, en su caso, justificar su improcedencia;
- Revisar los procesos concluidos que los sujetos de fiscalización reporten en los informes de avance de gestión financiera. De igual manera, derivado de denuncias que presuman daño a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Entidad podrá requerir a éstas procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los hechos motivo de la denuncia y le rindan un informe;
- Llevar registro de los informes preliminares que deberán rendir el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Autónomos, para los efectos de la integración de sus Cuentas Públicas; así como los Organismos Descentralizados de carácter estatal y municipal, y recomendar en forma preventiva la instauración de programas que tiendan al mejoramiento, eficiencia y modernización de la Hacienda Pública;
- Entregar al Congreso los informes del resultado de la revisión de la Cuenta Pública, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año de su presentación. Dentro de dichos informes se incluirán las auditorías practicadas, los dictámenes de su revisión, los apartados correspondientes a la fiscalización del manejo de los recursos públicos por parte de los entes fiscalizables, la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas y el relativo a las observaciones de la Entidad;
- Verificar si la gestión financiera se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental: contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales y al patrimonio de las entidades
- Verificar que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados; así mismo, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones aplicables;
- Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados a los entes fiscalizables, se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados y con las mejores condiciones;
- Ordenar y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas, las que para este efecto se considera aplicables al cateo;
- Determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afecten a las haciendas públicas estatal, municipales y al patrimonio de las Entidades; y fincar directamente a los responsables, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes; así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado y presentar las denuncias y querellas penales, en términos de la legislación aplicable;
- Solicitar a los entes fiscalizables la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- Fiscalizar la aplicación de los subsidios o estímulos fiscales que los entes fiscalizables hayan recibido, cualesquiera que sean sus fines y destino;

3.- Padrón de Entidades para auditarse

a) Poder Ejecutivo (1 ente)

1. Gobierno del Estado

b) Autónomos (8 entes)

2. Comisión Estatal de Derechos Humanos De Durango
3. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango
4. Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
5. Instituto Duranguense de Acceso a La Información Pública y de Protección de Datos Personales
6. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
7. Tribunal de Justicia Administrativa
8. Tribunal Electoral del Estado de Durango
9. Universidad Juárez del Estado de Durango

c) Entidades Paraestatales (36 entes)

10. Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
11. Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango
12. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango
13. Colegio de Bachilleres del Estado de Durango
14. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango
15. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango
16. Comisión del Agua del Estado de Durango
17. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
18. Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
19. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango
20. Dirección de Pensiones del Estado de Durango
21. Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia
22. Instituto de Cultura del Estado de Durango
23. Instituto Duranguense de Educación para Adultos
24. Instituto Duranguense de La Juventud
25. Instituto Estatal de las Mujeres
26. Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango
27. Instituto Tecnológico Superior de la Región de Los Llanos
28. Instituto Tecnológico Superior de Lerdo

29. Instituto Tecnológico Superior de Santa Maria del Oro
30. Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro Durango
31. Secretaria de Salud en el Estado
32. Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción
33. Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica
34. Sistema Estatal de Telesecundaria
35. Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Durango
36. Universidad Pedagógica de Durango
37. Universidad Politécnica de Cuencamé
38. Universidad Politécnica de Durango
39. Universidad Politécnica de Gómez Palacio
40. Universidad Tecnológica de Durango
41. Universidad Tecnológica de La Laguna Durango
42. Universidad Tecnológica de Poanas
43. Universidad Tecnológica de Rodeo
44. Universidad Tecnológica de Tamazula
45. Universidad Tecnológica del Mezquital

d) Municipios (39 entes)

46. Canatlán
47. Canelas
48. Coneto de Comonfort
49. Cuencamé
50. Durango
51. General Simón Bolívar
52. Gómez Palacio
53. Guadalupe Victoria
54. Guanaceví
55. Hidalgo
56. Indé
57. Lerdo
58. Mapimí
59. Mezquital
60. Nazas
61. Nombre de Dios
62. Ocampo
63. El Oro

64. Otáez
65. Pánuco de Coronado
66. Peñón Blanco
67. Poanas
68. Pueblo Nuevo
69. Rodeo
70. San Bernardo
71. San Dimas
72. San Juan De Guadalupe
73. San Juan Del Río
74. San Luis Del Cordero
75. San Pedro Del Gallo
76. Santa Clara
77. Santiago Papasquiaro
78. Súchil
79. Tamazula
80. Tepehuanes
81. Tlahualilo
82. Topia
83. Vicente Guerrero
84. Nuevo Ideal

e) Entidades Paramunicipales (63 entes)

85. Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Poanas
86. Aguas de Pánuco De Coronado
87. Aguas del Valle De Súchil
88. El Salto Pueblo Nuevo
89. Expo Feria de Gómez Palacio
90. Instituto Municipal de la Familia de Durango
91. Instituto Municipal de Planeación de Durango
92. Instituto Municipal de Vivienda de Durango
93. Organismo de Agua y Alcantarillado de Nuevo Ideal
94. Organismo Descentralizado para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de San Dimas
95. Sistema de Agua de Canatlán
96. Sistema de Agua de Cuencamé
97. Sistema de Agua de Guanaceví

98. Sistema de Agua de Ocampo
99. Sistema de Agua de Peñón Blanco
100. Sistema de Agua de Santiago Papasquiaro
101. Sistema de Agua de Tamazula
102. Sistema de Agua de Tlahualilo
103. Sistema de Agua del Municipio de Durango
104. Sistema de Agua del Municipio de Mapimí
105. Sistema de Agua del Nazas
106. Sistema de Agua Potable de El Oro
107. Sistema de Agua Potable del Municipio de San Juan del Rio
108. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lerdo, Dgo.
109. Sistema de Aguas de San Dimas
110. Sistema Descentralizado de Agua del Municipio de Simón Bolívar
111. Sistema Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Guadalupe Victoria
112. Sistema Descentralizado de Agua Potable Y Alcantarillado del Área Rural del Municipio de Gómez Palacio
113. Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio
114. Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepehuanes
115. Sistema Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Santa Clara
116. Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Vicente Guerrero
117. Sistema Municipal de Agua de Rodeo
118. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Canatlán
119. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coneto de Comonfort
120. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuencamé de Ceniceros Edo de Durango
121. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango
122. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Oro
123. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de General Simón Bolívar
124. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio
125. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria

126. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hidalgo
127. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Indé
128. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Lerdo
129. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mezquital
130. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nazas
131. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nombre De Dios
132. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Ideal
133. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocampo
134. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Otáez, Dgo.
135. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pánuco De Coronado
136. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñón Blanco
137. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Poanas
138. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rodeo
139. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Bernardo
140. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan De Guadalupe
141. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa Clara
142. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santiago Papasquiaro
143. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Súchil
144. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tamazula
145. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepehuanes
146. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlahualilo
147. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Vicente Guerrero

4.- Proceso de Fiscalización Superior

La Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango con base en las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás disposiciones a través de sus áreas auditoras realiza el siguiente proceso de fiscalización superior:

Revisión de la Cuenta Pública

La Entidad de Auditoría a través de las Áreas Auditoras inicia el proceso de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas las cuales le fueron conferidas por la Comisión de Vigilancia de la Entidad del H. Congreso del Estado. Dichas acciones las lleva a cabo por medio de revisiones de gabinete y de campo:

a) Revisión de gabinete

La Entidad de Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en las fracciones I, VIII, IX, X y XI del artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango tiene atribución de realizar auditorías a través de la revisión de gabinete, el cual es el procedimiento mediante el cual es posible requerir la exhibición de documentos y/o información a los entes fiscalizables, dicho procedimiento inicia con la notificación de inicio de Auditoría.

b) Revisión de campo

De igual manera, la Entidad de Auditoría cuenta con la facultad o atribución en la fracción XV del artículo 6 de la mencionada Ley de Fiscalización, ordenar y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas, las que para este efecto se considera aplicables al cateo, dicho procedimiento inicia con la notificación de inicio de auditoría.

La conclusión de la revisión de la Cuenta Pública es evidenciada a través del Informe de Resultados de conformidad a lo establecido en la fracción V de la Ley de Fiscalización

Superior; el cual es entregado a la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado y quien emite el Dictamen de la Cuenta Pública y lo presenta al Pleno del Congreso para su discusión y en su caso, aprobación emitiendo el Decreto respectivo.

Una vez publicados los Decretos de Cuenta Pública, la Entidad de Auditoría Superior del Estado emite y notifica los Pliegos de Observaciones correspondiente los cuales incluyen las irregularidades detectadas.

En caso de que el ente fiscalizable atienda y solvente, la Entidad de Auditoría Superior del Estado emitirá Resolución de Solventación y con ello concluirá el procedimiento, en caso contrario si existieran aun observaciones sin solventar, éstas se notificarán a la autoridad investigadora quien determinará la existencia de faltas administrativas graves y no graves, siendo notificadas las faltas no graves al Órgano Interno de Control del ente fiscalizado o en caso de ser considerada como una falta grave, se elabora e integra el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) remitiendo el expediente a la Autoridad Substanciadora.

5.- Acciones derivadas del proceso de fiscalización

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Título Cuarto “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado”:

> *Art. 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”*
>
> *Art. 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente: fracción III Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones. Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior de la Federación y los órganos internos de control, o por sus homólogos en las entidades federativas, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa que resulte competente. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control. Para la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de los miembros del Poder Judicial de la Federación, se observará lo previsto en el artículo 94 de esta Constitución, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos. …*

Así lo prevé de igual manera nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 177:

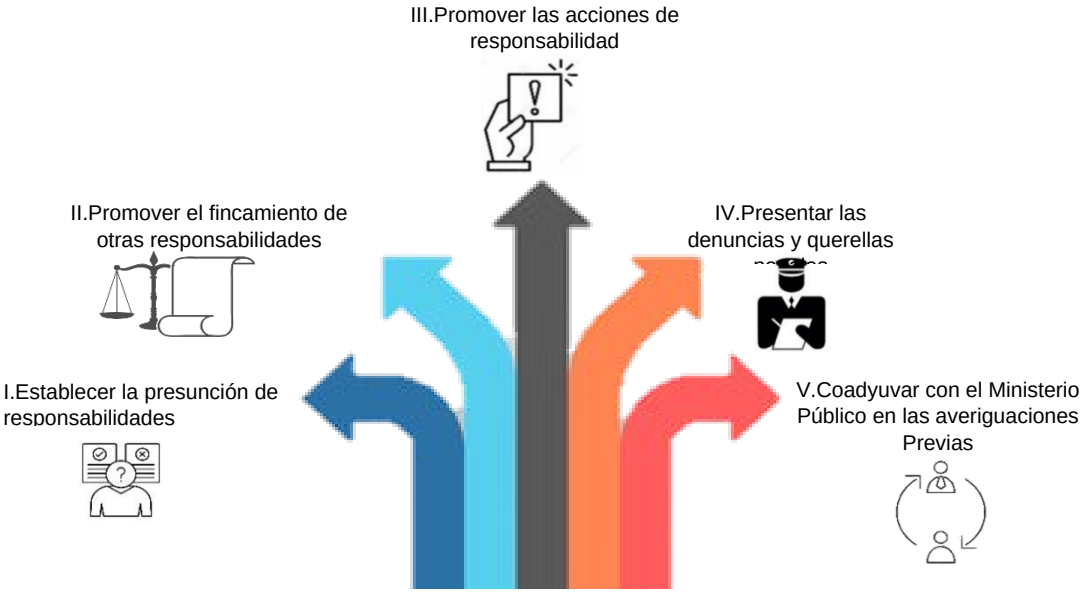
"Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables política, administrativa, penal y civilmente de los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones. […]"

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene como uno de sus objetivos principales el que exista un catálogo único en todo el país de faltas administrativas, así como un único procedimiento para imponer sanciones, esto con el objetivo de garantizar la congruencia jurídica a nivel nacional, así como asegurar la operatividad del Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, tiene por objeto:

- Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos;
- Establecer las faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;
- Establecer las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;
- Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y
- Crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango en su artículo 37 establece que si como resultado de las investigaciones a que se hace referencia en este Capítulo, aparecieran irregularidades, la Entidad procederá a:

Figura No 1
Acciones derivadas del proceso de fiscalización



Fuente: Elaboración propia con base en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, publicada en el periódico oficial No. 53, de fecha 30 de diciembre de 2001. Última reforma: Decreto 568 periódico oficial No. 53 del 4 de julio de 2021.

6.- Revisiones programadas a la Cuenta Pública 2022

La planificación permite la efectividad del proceso de fiscalización, al ser un instrumento de trabajo que facilita la organización, la ejecución y el control de la tarea administrativa por lo que consecuentemente debe estar en función de los objetivos y recursos para una mejor realización. Una parte fundamental dentro del proceso de la planeación estratégica es el establecimiento de objetivos, ya que estos indican los resultados específicos que pretende alcanzar la Entidad de Auditoria Superior del Estado de Durango.

Figura No 2
Objetivos Estratégicos de la EASE



Fuente: Elaboración propia, con base en los objetivos estratégicos definidos por la EASE a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).

A continuación se presenta en el siguiente cuadro el número de auditorías programadas para la revisión de la Cuenta Pública 2022:

Tabla No. 1
Auditorías Programadas Cuenta Pública 2022

Tipo de Entidad / Tipo de auditoría	Financiera y de Cumplimiento	Obra Pública	Total
Poder Ejecutivo	1	1	**2**
Autónomos	5	-	**5**
Paraestatales	1	-	**1**
Municipios	39	39	**78**
Paramunicipales	64	-	**64**

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Operativo Anual de Auditorías presentado por cada Dirección de la Entidad de Auditoría Superior del Estado relacionada con las actividades de Fiscalización.

7.- Auditorías financieras y de cumplimiento

Es facultad de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los entes públicos estatales y de los municipios, incluyendo los recursos de origen federal, en su caso, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley, además podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan un informe, entregar los informes del resultado de la revisión de las cuentas públicas, al H. Congreso del Estado, en los términos que establezca la ley.

El propósito establecido en las Normas Internacionales ISSAI sobre este tipo de auditorías es proporcionar un grupo integral de los principios, requisitos y material de aplicación para llevar acabo auditorías de este tipo cuyo objetivo consiste en determinar, mediante la recopilación de evidencia de auditoría si la información financiera de una entidad se presenta en sus estados financieros de acuerdo al marco de referencia de emisión y regulatorio aplicable además de evaluar si las actividades, operaciones financieras e información cumplen en todos los aspectos significativo con el marco normativo que rige a la entidad auditada.

8.- Auditorías al desempeño

La Auditoría al Desempeño, de acuerdo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), la definen como una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora. La cual busca brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora.

Su objetivo es verificar el cumplimiento de las metas y objetivos determinados en los programas, políticas y proyectos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de los entes fiscalizables, con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento que se le está dando a cada uno de ellos, a partir de los resultados obtenidos.

9.- Evaluación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) aplicable a los entes públicos federales, estatales y municipales, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización a nivel nacional. Dicha Ley es de observancia obligatoria y los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias las decisiones que tome el Consejo, dentro del plazo que éste establezca.

Al respecto, el 4 de abril de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el objetivo de establecer las bases de su integración, organización y funcionamiento. Asimismo, el 29 de febrero de 2016 se publicaron las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

El CONAC, en el marco de la LGCG, está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado por lo que, en 2013 el CONAC, con apoyo de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL). A partir de 2017, la Secretaría Técnica del CONAC creó el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable "SEvAC" a fin de contar con una herramienta informática que permitiera levantar encuestas a través del método binario, lograr su procesamiento y generar informes específicos. Dicha evaluación contiene reactivos relativos a la cuenta pública, transparencia, así como de las obligaciones de registros contables, presupuestal y administrativos.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad de Auditoría Superior del Estado participará en las evaluaciones que lleven a cabo de acuerdo al calendario de evaluaciones que emita el Secretario Técnico del CONAC y los resultados serán publicados por el CONAC a través de su página, así mismo, los resultados serán informados por este Órgano Técnico de Fiscalización.

10.- Aprobación del Programa Operativo Anual

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 9 fracción I, del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, la suscrita M.I. María de Lourdes Mora Serrano, Auditora Superior del Estado de Durango, por medio del presente apartado aprueba el Programa Operativo Anual (POA) para la revisión de las Cuentas Públicas relativas al ejercicio fiscal 2022 y de los informes de avance de gestión financiera correspondientes al ejercicio 2023 en los términos considerados en el presente documento.

El presente documento será publicado tanto en la página web de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo aplicable a la materia.

LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

C.P., M.I. y PCCA. MARÍA DE LOURDES MORA SERRANO

Durango, Dgo., a 20 de enero de 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1
FOMENTAR LA CALIDAD Y MEJORA EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Fiscalizar la Cuenta Pública de los 39 Municipios del Estado y los Organismos Autónomos; así como la gestión financiera de los 3 Poderes del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados Municipales a través de la práctica de auditorías para comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos, se ajustaron a legalidad y si no causaron daños y perjuicios a su Hacienda Pública o a su Patrimonio.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	112	Entes públicos	P												
					R												
2	Analizar la documentación presentada por los Entes Fiscalizables para tratar de desvirtuar y solventar las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	112	Entes públicos	P												
					R												
3	Impartición de cursos de capacitación a los servidores públicos adscritos a los Entes Fiscalizables respecto a la normativa aplicable a la función que desempeñan.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas	12	Cursos	P												
					R												
4	Realizar visitas de valoración a los Municipios.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Fiscalización a Obra Pública Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	26	Entes públicos	P												
					R												
5	Revisar la correcta aplicación de los recursos destinados a obra pública a través de la inspección a los registros contables para evitar el uso inadecuado de los recursos.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Fiscalización a Obra Pública Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	39	Entes públicos	P												
					R												
6	Verificar que las obras se adjudicaron y contrataron de acuerdo a la normativa aplicable mediante la revisión a los expedientes unitarios y la inspección física de las obras para dar cumplimiento a los procesos establecidos en la Ley.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Fiscalización a Obra Pública Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	48	Entes públicos	P												
					R												
7	Reuniones en el Congreso para la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos 2022.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	41	Entes públicos	P												
					R												

P = programado
R = real

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2
CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Coordinar los cursos de capacitación interna.	Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas	10	Cursos	P												
					R												
2	Coordinar los cursos de capacitación externa.	Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas	11	Cursos	P												
					R												
3	Coordinar cursos en habilidades directivas y trabajo en equipo.	Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas	2	Cursos	P												
					R												
4	Capacitar al personal en materia de archivo y acceso a la información.	Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas Coordinación de Archivistica Departamento de Informática Transparencia	1	Cursos	P												
					R												
5	Capacitar al personal interno y de los entes fiscalizables en las Tecnologías y Sistemas de Información, y Plataforma EASE.	Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas Departamento de Informática	8	Cursos	P												
					R												
6	Realizar una evaluación: a) Aplicación de un diagnóstico b) Identificación de posibles riesgos u observaciones c)Recomendaciones o sugerencias de posibles soluciones	Organo Interno de Control	1	Diagnostico	P												
					R												

P = programado
R = real

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3
IMPULSAR LA LEGALIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Elaborar los Informes de Resultados de las Cuentas Públicas Fiscalizadas.	Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos	44	Informes	P					■	■	■			■		
					R												
2	Atender las solicitudes de información recibidas de la ciudadanía, servidores públicos y entes públicos	Auditor General A Transparencia	3	Actividades	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
3	Fortalecer la página web de la EASE respecto a la Rendición de Cuentas y Transparencia.	Auditor Superior Auditor General A Transparencia Departamento de Informática	1	Actividades	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
4	Crear la Unidad de Transparencia y definir sus funciones.	Auditor General A Transparencia	3	Actividades	P		■		■				■				■
					R												
5	Crear vínculos con la ciudadanía y los entes públicos que participan en el Sistema Local Anticorrupción, el Sistema Estatal de Información y el Sistema Local de Fiscalización.	Auditor Superior Auditor General B Dirección Jurídica Enlace SILOFIS Departamento de Informática	78	oficios de invitación	P					■						■	
					R												
6	Elaborar y notificar pliegos de observaciones de las cuentas públicas de los entes fiscalizables	Dirección Jurídica	44	Pliegos	P	■	■										
					R												
7	Elaborar resoluciones de solventación de los pliegos de observaciones de las cuentas públicas de los entes fiscalizables	Dirección Jurídica	24	Resoluciones	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
8	Conocer y promover responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier otra índole ante las autoridades competentes	Dirección Jurídica	12	Acciones promovidas	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
9	Iniciar las investigaciones de presuntas faltas administrativas graves derivadas de auditorias, denuncias y de oficio	Dirección Jurídica	44	Expedientes	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
10	Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, que en su caso se derive de las investigaciones por presuntas faltas adminstrativas graves.	Dirección Jurídica	12	Procedimientos	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
11	Administrar los recursos del ejercicio de acuerdo a la normativa aplicable	Dirección de Administración y Finanzas	4	Actividades	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
12	Atender como Organo Interno de Control: a) Recepción de quejas y denuncias b) Atención en el ámbito se su competencia c) Seguimiento	Organo Interno de Control	1	Registro	P	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
					R												
13	Implementar mecanismos que prevengan actos u omisiones de responsabilidades	Organo Interno de Control	1	Informe	P										■	■	■
					R												

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3
IMPULSAR LA LEGALIDAD, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
14	Registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores púbicos de la EASE	Organo Interno de Control	1	Informe	P												
					R												
15	Implementar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico	Coordinación Archivística	3	Actividades	P												
					R												
16	Coordinar las direcciones y áreas de la Entidad para poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos	Coordinación Archivística	2	Actividades	P												
					R												
17	Recepción de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del personal adscrito a la Entidad de Auditoría	Área de Declaración Patrimonial	6	Actividades	P												
					R												
18	Recepción, registro y remisión de denuncias a la Autoridad Investigadora	Área de Recepción de Denuncias	4	Actividades	P												
					R												

P = programado
R = real

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4
FORTALECER LOS VÍNCULOS INSTITUCIONALES

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Brindar apoyo a otras Instituciones como Órgano Técnico de Fiscalización para contribuir a los objetivos que establece la normativa aplicable.	Auditor Superior Auditores Generales Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos Dirección de Fiscalización a la Obra Pública y Dirección de Auditorías al Desempeño	12	oficios de atención de requerimientos	P												
					R												
2	Dotar de conocimientos y herramientas a los integrantes del Sistema Local de Fiscalización que permita incrementar la calidad profesional del personal auditor y mejorar los resultados de la auditoría y la fiscalización.	Auditor Superior Auditor General B	2	minutas de trabajo	P												
					R												
3	Realizar acciones coordinadas con el H. Congreso del Estado a través de la Unidad de Técnica de Apoyo.	Auditor Superior Auditores Generales Organo Interno de Control	6	minutas de trabajo	P												
					R												
4	Firmar convenios de colaboración con entes fiscalizables y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas; además con organismos nacionales e internacionales cuyas funciones sean acordes o guarden relación con atribuciones que nos competen y participar en foros en esta materia.	Auditor Superior Dirección Jurídica	3	convenios firmados	P												
					R												
5	Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas, asociaciones civiles y cámaras empresariales con la finalidad de promover mejores prácticas y la cultura de la integridad en la utilización de los recursos públicos y su fiscalización.	Auditor Superior Dirección Jurídica	1	convenios firmados	P												
					R												

P = programado
R = real

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5
ADECUAR EL MARCO LEGAL DE LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Adecuar el marco jurídico respecto al tema de la Fiscalización y Rendición de Cuentas.	Auditor Superior Auditores Generales Dirección Jurídica	1	Proyecto	P												
					R												
2	Elaborar el Manual General de Operación así como, manuales por áreas y/o direcciones y su actualización en sitio web oficial de la EASE.	Auditor Superior Auditores Generales Organo Interno de Control Dirección de Auditorías al Desempeño Departamento de Informática	2	Proyecto	P												
					R												

P = programado
R = real

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6
DESARROLLAR TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Sistematizar la entrega de informes preliminares para realizarla a través de nuestra plataforma.	Departamento de Informática	1320	Recibos	P												
					R												
2	Sistematizar el proceso de papeles de trabajo de la Fiscalización.	Departamento de Informática	1	Interfaces	P												
					R												
3	Actualizar de manera constante las redes sociales, página web, mantenimientos y actualizaciones	Departamento de Informática	707	Tickets	P												
					R												
4	Implementar mejoras al dominio de la red, depurando usuarios, sus privilegios y almacenamiento de información.	Departamento de Informática	1	Dominio	P												
					R												
5	Realizar configuraciones adicionales de las nuevas tecnologías de la red EASE.	Departamento de Informática	1	Hardware	P												
					R												
6	Sistematizar los procesos de la Dirección de Fiscalización a la Obra Pública.	Departamento de Informática	1	Interfaces	P												
					R												
7	Sistematizar los procesos de la Dirección de Administración y Finanzas	Departamento de Informática	1	Interfaces	P												
					R												

P = programado
R = real

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7
ESTABLECER LOS PROCESOS DE LAS AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO

	Actividades	Unidad Responsable	Meta	Unidad de Medida	P/R*	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Implementar la metodología de las Auditorías al Desempeño de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango.	Auditor Superior Auditores Generales Dirección de Auditorías al Desempeño	1	Proyecto	P												
					R												
2	Armonizar con las direcciones, coordinaciones, áreas de la EASE respecto a la implementación de la metodología de las Auditorías al Desempeño.	Auditor Superior Auditores Generales Dirección de Fiscalización a Municipios Dirección de Auditorías Especiales Dirección de Fiscalización a Entidades y Organismos Dirección de Fiscalización a la Obra Pública y Dirección de Auditorías al Desempeño	2	Minutas	P												
					R												
3	Capacitar tanto al personal de la Entidad como a los entes fiscalizables acerca de la metodología de las Auditorías al Desempeño	Dirección de Auditorías al Desempeño Coordinación de Capacitación, Desarrollo y Relaciones Públicas	2	Cursos	P												
					R												

P = programado
R = real